

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ref. Caso Nro. 55-11-IS/17811-2015-01499

Actor: Zoila Maria Sarabino Muenala

STALIN DAVID CHAMBA LALANGUI, en mi calidad de **DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO**, de conformidad a la **Acción de Personal Nro. 004273**, debidamente representada por los abogados: Iván Santiago Travez Molina; Geny Amparo Ger Rodriguez conforme **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00036-A**, dentro del **Juicio Nro. 55-11-IS / 17811201501499** propuesta por **ZOILA MARIA SARABINO MUENALA**, en contra esta Cartera de Estado, atentamente manifiesto lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

1.1. Mediante **OFICIO No. CC-STJ-2024-67** de fecha 5 marzo del 2024, suscrito por la señora Jeny Elizabeth Vargas Yangua Secretaria Técnica Jurisdiccional (S) de la Corte Constitucional del Ecuador referente a la “*Verificación del caso 55-11-IS*” en su parte pertinente solicito lo siguiente:

“[...] *Con el fin de determinar el estado de cumplimiento en el que se encuentra lo ordenado por la Corte, solicito al MINEDUC enviar en el término de 10 días a partir de la recepción del presente oficio, un informe detallado debidamente documentado sobre lo siguiente:*

- *Estado en el que se encuentra el procedimiento de ingreso de las planillas declaradas con los valores correspondientes para cada periodo correspondientes a la accionante.*
- *Estado en el que se encuentra la solicitud de aprobación de novedades a la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico Pichincha.*
- *En caso de que los puntos precedentes no se hayan realizado por parte del MINEDUC explicar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo tal procedimiento.*
- *Documentación que se encuentra en el Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2023- 01329-M de 24 de abril de 2023 (el enlace ahí constante no se encuentra disponible) [...]*”

II.- GESTIÓN. -

Con la base de los antecedentes expuestos y con la finalidad de atender lo dispuesto por su autoridad, esta Cartera de Estado remite para su conocimiento las gestiones realizadas conforme el siguiente detalle:

2.1.- Con **Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2024-00233-M** de fecha 13 de marzo del 2024 mediante el cual solicita al Dirección Nacional Financiera, mismo que deberá ser atendido hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 “[...] en referencia al *cumplimiento de sentencia constitucional Nro. 55-11-IS/22. Caso.- Zoila María Sarabino Muenala* se solicitó se remita lo siguiente:

- *Informe debidamente detallado respecto al estado del procedimiento de ingreso de las planillas*
- *declaradas con los valores correspondientes para cada periodo correspondientes a la accionante.*
- *Remitir la documentación anexada en el memorando Nro. MINEDUC-DNF-2023- 01329-M de 24 de abril de 2023*
- *Remitir las planillas de pago, CURs y sus respectivos comprobantes de pago del IESS respecto al*
- *cumplimiento de los valores detallados en el mandamiento de ejecución de 29 de marzo de 2018 [...]*.
(**VER ANEXO 1**)

2.2.- Con **Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00840-M** de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por La Econ. Elvira Lorena Carpio Torres Directora Nacional Financiera (E) indicando a la Dirección Nacional de Patrocinio en su parte pertinente lo siguiente:

“[...] Revisada la información antes mencionada esta Dirección Nacional remite los CURs de pagos solicitados, en el que consta: reporte de Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina, proceso de nómina por resultados, reporte de presupuesto, CURs de pagos por intereses por mora al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el expediente con la documentación de soporte referente al pago realizado.

Con **Oficio Nro. MINEDUC-DNF-2024-00459-OF**, esta Cartera de Estado solicitó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social lo siguiente: “...CERTIFICACIÓN que dé cuenta y establezca los valores que se encuentran **PENDIENTES DE PAGO** en favor de la Sra. **SARABINO MUENALA ZOILA MARIA**, con Nro. de Cédula 0400775805, por parte del Ministerio de Educación en relación con las aportaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Periodo: septiembre 2001 - octubre 2016) ...”.

Por lo expuesto y una vez que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la información requerida, se comunicará a la Dirección a su cargo la documentación solicitada. [...]”. **(VER ANEXO 2)**

Finalmente, es importante destacar que esta Cartera de Estado remite las gestiones efectuadas en torno al cumplimiento de verificación de los valores cancelados por concepto de aportes al IESS de la accionante Sra. **SARABINO MUENALA ZOILA MARIA**,

Sin embargo, con la finalidad de verificar que no existen valores pendientes en el IESS se ha solicitado la certificación a dicha entidad la cual será puesta en su conocimiento una vez que obtenga la respuesta

III.- REQUERIMIENTO.-

Con memorando de fecha 18 de marzo del 2024, la Dirección Nacional Financiera solicita a la Dirección Nacional de Patrocinio una prórroga de término de 20 días para la entrega de la información referente al pago de los aportes al IESS en razón de que la mencionada Dirección solicitó al Institución de Seguridad Social con **Oficio Nro. MINEDUC-DNF-2024-00459-OF**, esta Cartera de Estado solicitó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social lo siguiente: “...CERTIFICACIÓN que dé cuenta y establezca los valores que se encuentran **PENDIENTES DE PAGO** en favor de la Sra. **SARABINO MUENALA ZOILA MARIA**,”

Continuando con la misma línea, esta Cartera de Estado a fin de dar cumplimiento a su petitorio y con base a lo solicitado por la parte técnica, solicitamos a su autoridad se autorice la prórroga de 20 días termino requerido por la Dirección Nacional Financiera, en razón

Sin embargo, con la finalidad de verificar que no existen valores pendientes en el IESS se ha solicitado la certificación a dicha entidad la cual será puesta en su conocimiento una vez que obtenga la respuesta

IV.- DOCUMENTOS ANEXOS.-

Esta Cartera de Estado para constancia de las gestiones que se ha venido efectuando desde el año anterior al presente en torno al pago de aportes en el IESS de la señora **ZOILA MARIA SARABINO MUENALA**

ANEXO 1.- Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2024-00233-M de fecha 13 de marzo del 2024 suscrito por la Dirección Nacional de Patrocinio

ANEXO 2.- Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00840-M de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por Lorena Econ. Elvira Lorena Carpio Torres Directora Nacional Financiera (E)

ANEXO 3.- Oficio Nro. MINEDUC-DNF-2024-00459-OF de fecha suscrito por La Econ. Elvira Lorena Carpio Torres Directora Nacional Financiera (E) solicitando al IESS una: “...CERTIFICACIÓN que dé cuenta y establezca los valores que se encuentran **PENDIENTES DE PAGO** en favor de la Sra. **SARABINO MUENALA ZOILA MARIA**”

ANEXO 4.- Memorando Nro. MIENDUC- DNF- 2024-00912-M de fecha 19 de marzo del 2024 . suscrito por la Dirección Nacional de Finacera mediante la cual solicita un prorroga de entrega de información .

III.- NOTIFICACIONES.

Notificaciones que correspondan a la Ministra de Educación en relación a la presente causa las seguiremos recibiendo en la **casilla electrónica: 02417010003** y PRINCIPALMENTE en los siguientes **correos electrónicos:**

- patrocinio@educacion.gob.ec,
- stalin.chamba@educacion.gob.ec
- santiago.travez@educacion.gob.ec,
- genny.ger@educacion.gob.ec

Por delegación de la señora Ministra de Educación.

Abg. Stalin David Chamba Lalangui
Director de Patrocinio Nacional
Mat. Nro. 17-2012-818

Abg. Iván Santiago Través Molina
Abogado del MINEEDUC
Mat. 17-2019 -810

Abg. Genny Amparo Ger Rodríguez
Abogada del MINEDUC
MAT. Nro. 10-2021-220